



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE OROZCO

Acuse 15

Convenio modificatorio que en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; celebran por una parte el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** representado en este acto por el Maestro **ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ**, Licenciada **MAGALI CASILLAS CONTRERAS** y Maestra **CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretaria de Gobierno respectivamente, a quienes en lo sucesivo se le denominará como **"EL AYUNTAMIENTO"**, y por otra parte el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO**, representado en este acto por la **MAESTRA HIDANIA ROMERO RODRÍGUEZ**, en su calidad de Directora General del Sistema, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL DIF"** contratantes que de forma conjunta en adelante se les mencionará como **"LAS PARTES"**, quienes manifiestan su conformidad para sujetar el presente contrato al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – Con fecha 29 de noviembre del año 2021 celebran contrato de comodato del predio denominado 1/i", ubicado a la izquierda de la vía de la Línea que corre de Irapuato a Manzanillo entre los kilómetros I-422+735.26 I (guión cuatrocientos veintidós más setecientos treinta y cinco punto veintiséis) al I-422+866.86 I (guión cuatrocientos veintidós más ochocientos sesenta y seis) dentro del derecho de vía del patio de la Estación de esta población de Ciudad Guzmán, localizado en el proyecto del Boulevard Pedro Ramírez Vázquez, es de forma irregular con superficie de 2,105.60 (dos mil ciento cinco metros y sesenta decímetros cuadrados). Y que es públicamente conocido como el inmueble de la Antigua Estación de Ferrocarril. Dicho comodato únicamente en una fracción de dicha estación, misma que se destinó al uso de Ludoteca a cargo del DIF Municipal.

SEGUNDO. – Mediante oficio número 308/2023, 26 de julio del año 2023, la Maestra Hidania Romero Rodríguez solicita el apoyo y presencia de Patrimonio para la Entrega – recepción del inmueble ubicado en la Estación del Ferrocarril, el cual era utilizado como LUDOTECA, en virtud del comodato antes descrito, y considerando que el mantenimiento que generan las mencionadas instalaciones ha rebasado el presupuesto con el que se cuenta para su sostenimiento. Y debido a ello, la ludoteca sería recibida, por lo que ya no necesitan el inmueble municipal. Por lo que la Jefatura de Patrimonio, mediante acta procedió a recibir las instalaciones.

DECLARACIONES

UNICO. - Que se reconocen recíprocamente su respectiva personalidad, ratificando y reiterando el contenido de los antecedentes y declaraciones contenidas en el contrato principal fuente del presente acuerdo de voluntades, y que es su libre voluntad celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** que sujetan a las siguientes:

La presente foja forma parte integral el Convenio modificatorio, celebrado entre **H. Ayuntamiento de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, y el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO**, correspondiente al día 14 catorce del mes de septiembre del año 2023; consistente en 3 hojas inscritas por uno solo de sus lados, incluyendo esta.



B
D

M



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

CLAUSULAS

PRIMERO. –“LAS PARTES” manifiestan su voluntad y acuerdo para modificar del contrato de comodato celebrado el día 29 veintinueve del mes de noviembre del año 2021, la siguiente;

MODIFICACIÓN

PRIMERA. – “LAS PARTES” acuerdan dar por terminado el contrato de comodato a partir del día 01 del mes de agosto del año 2023; que celebraron con fecha 29 veintinueve del mes de noviembre del año 2021, del inmueble ubicado en la Estación del Ferrocarril, el cual era utilizado como LUDOTECA, en virtud del comodato antes descrito, y considerando que el mantenimiento que generan las mencionadas instalaciones ha rebasado el presupuesto con el que se cuenta para su sostenimiento. Y debido a ello, la ludoteca sería recibida, por lo que ya no necesitan el inmueble municipal. Por lo que la Jefatura de Patrimonio, mediante acta procedió a recibir las instalaciones.

En los anteriores términos “LAS PARTES” celebran el presente instrumento y debidamente enteradas de su contenido y alcance, y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, se obligan a no invalidarlo por alguna de dichas causas y leído que fue lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce de su nombre en la última hoja en tres ejemplares originales ante la presencia de dos testigos de que igual manera lo suscriben para constancia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 07 siete días del mes de septiembre del año 2023.



“EL MUNICIPIO”

**MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN
SÁNCHEZ.**
Presidente Municipal

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,
Síndica Municipal



La presente foja forma parte integral el Convenio modificatorio, celebrado entre H. Ayuntamiento de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, correspondiente al día 14 catorce del mes de septiembre del año 2023; consistente en 3 hojas inscrites por uno solo de sus lados, incluyendo esta.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE OROZCO

[Firma manuscrita]

MAESTRA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



POR "EL DIF"



MAESTRA HIDANIA ROMERO RODRÍGUEZ
Directora General del Sistema

TESTIGOS

[Firma manuscrita]

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Director Jurídico.

[Firma manuscrita]

LIC. ASTRID YAREDI RANGEL HERNÁNDEZ.
Asesora.

[Firma manuscrita]

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione a la Dirección Jurídica Municipal, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

La presente foja forma parte integral el Convenio modificatorio, celebrado entre **H. Ayuntamiento de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, y el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO**, correspondiente al día 14 catorce del mes de septiembre del año 2023; consistente en 3 hojas inscritas por uno solo de sus lados, incluyendo esta.